



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N° 49/92.-21-08-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 21 DE AGOSTO DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 13 HORAS y 15 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.- ALCALDE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTE CON EXCUSA.-DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTIVOS.

FUNCIONARIOS PUBLICOS :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los veintidós días del mes de agosto del año 1.992, siendo las 13 horas y 15 minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la cuatragésima novena Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos sus Miembros a excepción de Doña María Ruiz Villegas, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 11 Y 14 DE AGOSTO DE 1.992 .

Dada cuenta de las Actas referenciadas la C.M. de Gobierno ha resuelto prestar la aprobación con la siguiente observación :

En relación con el acta del día 14 de agosto de 1.992 en su punto 5º relativo a estructura portante de la Biblioteca Pública Municipal la C.M. de Gobierno acuerda adicionar a la resolución adoptada , la solicitud de informe al consorcio sobre prevención y extinción de incendios sobre la seguridad de la misma.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA SESION CELEBRADA

POR LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y CULTURA EL DIA 18 DE AGOSTO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada de fecha 18 de Agosto de 1.992 y no formulándose observación alguna, la



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

C.M. de Gobierno ha resuelto aprobar los dictámenes en ella contenida quedando unida como anexo nº 1 al acta de la presente sesión.

### TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL EL DIA 17 DE AGOSTO DE 1.992.

Dada cuenta del acta referenciada la C.M. de Gobierno ha resuelto aprobar la misma si bien las denegaciones de ayuda o subvención deberán ser motivadas en su traslado o comunicación a fin de que el interesado pueda conocer de manera clara los motivos de la desestimación de su propuesta. Queda unida como anexo nº 2 al acta de la presente sesión.

### CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS .

Se da cuenta de los siguientes escritos.

1§.- Oficio remitido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre providencia de embargo de créditos e importes a percibir a corto plazo en el expediente nº 8840 que se sigue a D. FRANCISCO MORENO MEMBRIVES en virtud de la cual se declaran embargadas las cantidades que en el concepto de créditos tenga pendiente de pago el Ayuntamiento a la citada empresa.

La C.M. de Gobierno ha resuelto comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social que conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Contratos del Estado las certificaciones que en su caso tenga pendientes sólo pueden ser embargadas con destino al pago de salarios devengados en la propia obra y al de las cuotas sociales derivadas de los mismos por lo que deberá especificar la Tesorería si las cantidades embargadas son créditos por cuotas sociales derivadas de obras realizadas a esta Administración.

2§.- Escrito remitido por MOTO CLUB ROQUETAS solicitando la colaboración del Ayuntamiento con motivo de la celebración de la II Concentración Mototurística Roquetas "Qu, Bonita" y adjuntando detalle de los ingresos y gastos previsibles en dicha concentración.

La C.M. de Gobierno ha resuelto conceder una subvención que no podrá rebasar la cantidad de 600.000 ptas, para cubrir el previsible déficit que se deberá justificar mediante la liquidación de ingresos y gastos .

3§.- Visto el informe emitido por la Policía Local y por el Técnico sobre la denuncia formulada por Dª MARIA ISABEL CARA PADILLA con domicilio en Calle Casablanca nº 7 sobre instalación ilegal de letrero luminoso que dice RESTAURANTE CHINO en el Edificio Los Flamencos . La C.M. de Gobierno ha resuelto contestar que el citado rótulo carece de Licencia por no tenerlo establecido este Ayuntamiento, y no se encuentra en espacio público por lo que en caso de haberse instalado en propiedad privada sin autorización del propietario podrá proceder a la desconexión del mismo impidiendo por el procedimiento legal establecido este uso.

### QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS QUE HABRA DE REGIR LA ADJUDICACION DE LOS ARRENDAMIENTOS DEL AMBIGU DEL CAMPO DE FUTBOL Y DE LOS KIOSCOS DEL PASEO DE LOS BAÑOS .

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto incluir entre las determinaciones del pliego de condiciones administrativas que han de regir la adjudicación y los arrendamientos del ambigü del Campo de Fútbol y de los Kioscos del Paseo de Los Baños las siguientes:

- Régimen Jurídico : Arrendamiento de local .
- Sistema de Adjudicación: Concurso.
- Duración del contrato: Un año.
- Solicitantes: Personas Físicas o Jurídicas.
- Condiciones: En el ambigü del Campo de Fútbol no se podrá vender latas ni bebidas alcohólicas.
- Precio del arrendamiento: 500.000 ptas. al año al ambigü y 72.000 ptas. al año los kioscos.

ASUNTOS DE URGENCIA. Previa declaración de urgencia al amparo del artículo 91.4 del R.O.F. la C.M. de Gobierno ha resuelto incluir entre los asuntos de esta sesión el siguiente:

#### 1§- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA.-

Las actividades que se están ejecutando por esta Concejalía requieren la oportuna publicidad e información con el fin de que sean lo más participativas por parte de los ciudadanos de este Municipio y que, sirvan de reclamo para los visitantes y turistas, contribuyendo así a una mejor recaudación en aquellas que cuenten con un precio o tarifa.

A estos efectos, propongo a la C.M. de Gobierno autorice el gasto y disposición de fondos a la SER, por importe de 61.740 pesetas en concepto de publicidad de las actividades del Área de Cultura.

La C.M. de Gobierno de conformidad con cuanto antecede ha resuelto aprobar la propuesta utilizando el gasto



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

y disposición de fondos a la SER, por importe de 61.740 pesetas en concepto de publicidad de las actividades del Area de Cultura.

2§.- PRESUPUESTO REGENERACION CAMPO DE FUTBOL

Tiene conocimiento la Comisión del presupuesto presentado por PALAU, S.L. sobre regeneración de césped de campo de futbol municipal acordando la Comisión Municipal , a la vista de la misma , remitir a la Comisión Informativa de Parques y Jardines para su deliberación y dictamen el presente asunto.

3§.- ESCRITOS .

En relación con el escrito presentado por el portavoz del Grupo Popular solicitando certificación sobre sueldo bruto del Alcalde en los Presupuestos del 1.991 y 1.992 , la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto que por la Alcaldia-Presidencia se conteste mediante escrito a la misma

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen .

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 15 horas de todo lo cual como Secretario levanto acta en 5 folios a la que se le unen los anexos correspondientes a los puntos 2§ y 3§ de la presente acta.

En el lugar y fecha "ut supra" doy fe.

V§ B§ ANTE MI ,  
EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL